



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística de la Vida Laboral de las Personas con Discapacidad (VLD)

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 19 de junio de 2020, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la operación Estadística de la Vida Laboral de las Personas con Discapacidad (VLD), desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por la Jefa de Área de la Subdirección General de Estadísticas del Mercado Laboral del Instituto Nacional de Estadística.

El proyecto fue informado por el Ministerio de Cultura y Deporte, la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Fundación ONCE.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo principal es obtener información sobre la vida laboral de las personas con discapacidad y hacerlo en términos comparativos con las personas sin discapacidad.

Se trata de una operación estadística nueva que se incorpora al Plan Estadístico Nacional 2017-2020 a través del Programa anual 2020. Para analizar su viabilidad se realizó una prueba piloto en 2017 y 2018 cuyos buenos resultados aconsejaron su elaboración y publicación.

Esta operación viene a completar la información de las grandes encuestas estructurales sobre discapacidad que realiza el Instituto Nacional de Estadística cada 10 años y la serie de estadísticas anuales del Instituto (Empleo de las Personas con Discapacidad y Salario de las Personas con Discapacidad) que reflejan periódicamente la situación laboral del colectivo de personas con discapacidad.

La Comisión valora que se cumplan varios de los aspectos recogidos en las recomendaciones emitidas por el Consejo Superior de Estadística con carácter previo a la formulación del Plan Estadístico Nacional 2021-2024, destacando la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las estadísticas oficiales y el uso de registros administrativos.

Por una parte, se valora la relevancia y pertinencia de la operación ya que se trata de un proyecto pionero en el análisis de un fenómeno de especial importancia en los ámbitos social y laboral. El colectivo de las personas con discapacidad ha constituido un eje de actuación prioritario en las políticas sociales desarrolladas en los últimos años y que tienen en la integración laboral de estas personas uno de sus fines esenciales. Por tanto, es necesario poner a disposición de los usuarios, tanto administraciones públicas, como empresas, investigadores y sociedad en general, datos actualizados que permitan evaluar dicha integración.

Por otro lado, se destaca el aprovechamiento de registros administrativos ya existentes para la elaboración de esta operación, integrando los datos estadísticos proporcionados por la Muestra Continua de Vidas Laborales con los datos administrativos registrados en la Base Estatal de datos de Personas con Discapacidad. De esta forma se da cumplimiento al Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas ya que conlleva una importante reducción de carga a los potenciales informantes así como una considerable reducción en los costes.

Asimismo, se subraya la cooperación entre diversas instituciones que han aunado esfuerzos para abordar este proyecto y sacarlo adelante. Por un lado, el INE, como promotor y responsable de la operación, ha contado con el apoyo de dos departamentos ministeriales competentes en materia de Seguridad Social y de servicios sociales que han aportado la información disponible en sus bases de datos. Por otro, la Fundación ONCE y el CERMI han colaborado en el análisis e interpretación de los resultados.

Además, la Comisión valora la coherencia y consistencia de los datos ofrecidos por esta operación con los que se obtienen en otros proyectos como podría ser la Estadística del Empleo de las Personas con Discapacidad, también elaborada por el INE. En concreto, se han verificado diversos indicadores como por ejemplo las proporciones de personas con discapacidad.

Por último, se desea destacar el detalle con el que reflejan aspectos como la descripción y tratamiento de los errores ajenos al muestreo inherentes a la estadística, especialmente los derivados de las anomalías detectadas en los identificadores de las bases de datos cuya calidad es determinante en un proyecto en el que se enlazan diversas bases de datos.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- A medio plazo podría ser conveniente profundizar en el perfil del empleador con el objeto de analizar la existencia de aspectos diferenciales con el conjunto de los ocupados. Se podría analizar la viabilidad de incorporar en el plan de tabulación en algunas de las tablas el tipo de entidad jurídica del empleador o la actividad económica en la que se enmarca.
- Asimismo, también se podría valorar la posibilidad de complementar la Muestra Continua de Vidas Laborales sin Datos Fiscales utilizada, por la versión con Datos Fiscales que permitiría incorporar en algunos casos una tabla de datos fiscales, a sabiendas de que podría haber dificultades de enlace, cobertura o de cualquier otra índole.
- Relacionado con las variables de estudio y clasificación, se plantean las siguientes observaciones:
 - En la variable *Tipo de discapacidad*, sería conveniente modificar la denominación de la categoría "Mental" por "Discapacidad psicosocial".
 - Se recomienda incluir la variable *Discapacidad* que indica si la persona tiene o no certificado de discapacidad en todas las tablas.

- Además se podrían incluir como variables de clasificación las variables *Tamaño de municipio* (al menos rural o urbano) y *Provincia*.
- Sería aconsejable incluir como variables de estudio las variables:
 - *Fecha del certificado de discapacidad*: clave para analizar la discapacidad sobrevenida y su impacto en la trayectoria laboral.
 - *Tipo de jornada laboral*: ya que existe una variable denominada coeficiente de tiempo parcial.
 - *Pluriempleo*: cuando se da la misma fecha de afiliación, pero distinto código de empleador.
 - *Causa de baja en afiliación*.
 - Variables relacionadas con las empresas contratantes como *Actividad económica*, *Número de trabajadores*, *Forma jurídica* o si se trata de un Centro Especial de Empleo.
 - *Bases de cotización*.
 - *Tipo de pensión e importe mensual*.
 - *Baja o motivo de la suspensión de la prestación*.
 - *Compatibilidad de la jubilación/incapacidad y trabajo*.
- Respecto al desfase entre el año de referencia y la publicación de los datos, sería conveniente estudiar la posibilidad de en ediciones futuras acortar el desfase de la publicación, ya que en 2020 se publicarán datos de 2018.
- También relacionado con la difusión de esta operación, se podría plantear la convocatoria de algún tipo de reto con estudiantes universitarios alrededor de los datos que arroja esta estadística para mejorar su explotación.
- En cuanto al plan de tabulación, se realizan las siguientes observaciones:
 - Además de las tablas previstas, se recomienda incorporar resultados referentes a contrastes estadísticos relativos a diferencias salariales y otros rasgos.
 - En futuras ediciones se sugiere presentar gráficamente series temporales que podrían ir acompañadas de predicciones.
 - Las variables *Tipo y Grado de Discapacidad* solo se citan en las tablas 1 (Personas que han tenido relación con la Seguridad Social) y 4 (Discapacidad y Pensiones) cuando deberían también incluirse en las tablas 2 (Discapacidad y relación con la Seguridad Social) y 3 (Discapacidad y afiliación).ii. Número de trabajadores.
- Por último, dado que la Muestra Continua de Vidas Laborales utilizada para la realización de esta operación permite el acceso a los microdatos bajo ciertas restricciones y requisitos, se podría analizar el acceso a los microdatos de esta operación en condiciones similares.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 14 de octubre de 2020 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística de la Vida Laboral de las Personas con Discapacidad, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 14 de octubre de 2020

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Juan Manuel Rodríguez Poo
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. Emilio Fernández-Piñeyro Hernández
Ministerio de Defensa

D. Pablo Arellano Pardo
Ministerio de Hacienda

D. Liborio López García
Ministerio de Educación y Formación Profesional

D. Juan Antonio Puigserver Martínez
Ministerio del Interior

D.^a Nuria García González
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. José María Serrano Sanz
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. David Ríos Insua
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D.^a Sabina Lobato Lobato
Fundación ONCE

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística

